



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 57516/2011, mediante el cual la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información solicita la aprobación de las resoluciones ECI N° 397/11 y N° 398/11; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría con las abstenciones de los Consejeros Guillermo Vázquez y Matilde Nasser;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

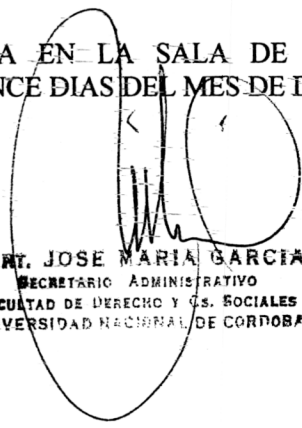
Art. 1º.- Aprobar la Resolución Dir ECI N° 397/11, y en consecuencia, unificar en un cargo de dedicación exclusiva, los dos cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva que posee la Profesora **Cecilia REDOLFI**, Legajo 24.815, en las asignaturas "Psicología Social" y "Psicología y Comunicación", y la consecuente designación de la Profesora Cecilia Redolfi, en un cargo de Profesor Asistente, con dedicación exclusiva, en la Asignatura "Psicología Social", a partir del 1 de noviembre de 2011. 2) Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- Aprobar la Resolución Dir ECI N° 398/11 y en consecuencia, designar interinamente al Profesor **José FERNÁNDEZ**, Legajo 27.411, en un cargo de Profesor Asistente, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de "Psicología y Comunicación", desde el 11 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012, o hasta tanto se sustancie el concurso docente.

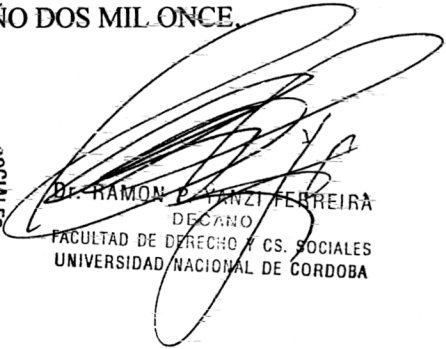
Art. 3º.- Los Profesores Redolfi y Fernández reúnen los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


DR. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 382/11.-